



Acta N° 1
Res. N° 65
Exp.: 2021-25-5-007835
vb

Montevideo, 1° de febrero de 2022

VISTO: el planteamiento presentado por la docente María Nin Piriz, C.I.4.750.933-4 ;

RESULTANDO: i) que por el mismo solicita la rectificación de la actividad computada docente en el escalafón de docencia directa e indirecta homologados según Resolución de Presidencia N°78, del fecha 20 de octubre de 2021 y su rectificación por resolución de Presidencia N°84, de fecha 29 de octubre de 2021;

ii) que la docente se encuentra en el Escalafón del departamento geográfico de Durazno, Departamento Académico Pedagógico –Histórico Filosófico, Sección –Pedagogía e Historia de la Educación, Subsección -Pedagogía;

CONSIDERANDO: I) que la Sección Contralor Docente informa que a la docente le asiste la razón, en función de lo establecido en la Res N°2, Acta N°4 del 18 de febrero de 2021 por la cual se ampara a la docente en función del Art. 50 del Estatuto del Funcionario Docente y que dicha resolución no fue contemplado por el Instituto a la hora de confeccionar los valores de actividad computada, en el departamento geográfico de Durazno, Departamento Académico Pedagógico –Histórico Filosófico , Sección –Pedagogía e Historia de la Educación, Subsección -Pedagogía, correspondiendo la rectificación de los valores de actividad computada docente;

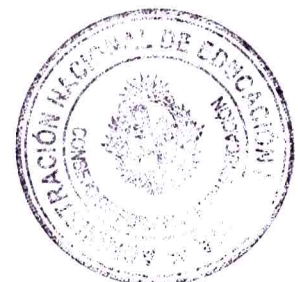
II) que asimismo informa que la rectificación no implica un cambio en el orden que el docente ocupa actualmente, según lo establecido en el Art. 13 del Estatuto del Funcionario Docente;

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley 18.437 de fecha 12 de diciembre de 2008, en la redacción dada por el Artículo 158 de la Ley 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN;

RESUELVE:

1) Rectificar la Resolución de Presidencia N°84, de fecha 29 de octubre de 2021, en lo referente al Escalafón de Docencia Directa del departamento geográfico de Durazno, Departamento Académico Pedagógico –Histórico Filosófico, Sección –Pedagogía e Historia de la Educación, Subsección -Pedagogía, correspondiente al año 2021, estableciendo que:



Donde dice:

Departamento Académico	Área Sección	Subsección	Asignatura	Apellido	Apellido	Cédula	Ing. esc.	Año Conc.	Act Comp.	Apt. Doc.	Ant. Doc.	Ant. Calif.	Grado	Ingr. Grado
PEDAGÓGICO-HISTÓRICO-FILOSÓFICO	PEDAGOGÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	PEDAGOGIA		Nombre1	Nombre2									
		A		María	Nin	Pinz	4750933401/03/2020	2019	18.667	100	5.559	124.226	21	2020

Debe decir:

Departamento Académico	Área Sección	Subsección	Asignatura	Apellido	Apellido	Cédula	Ing. esc.	Año Conc.	Act Comp.	Apt. Doc.	Ant. Doc.	Ant. Calif.	Grado	Ingr. Grado
PEDAGÓGICO-HISTÓRICO-FILOSÓFICO	PEDAGOGÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	PEDAGOGIA		Nombre1	Nombre2									
		A		María	Nin	Pinz	4750933401/03/2020	2019	20.000	100	5.559	125.559	21	2020

2) Comuníquese a la Sección Contralor Docente, al Instituto de Formación Docente de Durazno a fin de notificar a la interesada, a todos los Institutos y Centros dependientes de este Consejo y al Departamento de Comunicaciones para su publicación. Oportunamente, archívese.



Esc. Rosana García Paz
Secretaria General
Consejo de Formación en Educación



Prof. Víctor Pizzichillo Hermin
Presidente
Consejo de Formación en Educación

